

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA MATRÍCULA DE ESTUDIANTES EN LA IEICS - 2022

La **Institución Educativa Integrada Concertada SOLARIS de Andahuaylas** está destinada a **brindar una educación integral de calidad a los niños y niñas** de la provincia de Andahuaylas. Es el trabajo del Gestor y Equipo Directivo de la ECCS, garantizar que este lineamiento se cumpla a cabalidad dentro de la Cultura Evaluativa.

CRITERIOS PARA LA ADMISIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA IEICS

- Alto nivel de participación y compromiso de los padres de familia, demostrado desde el inicio del proyecto que debe ser contrastado con la **Evaluación de Responsabilidades** del nivel inicial para estudiantes del 1er grado de primaria y del 6to grado para estudiantes que pasan al 1er grado de secundaria; corroborado por la **Entrevista al PP.FF** por una Comisión Especial.
- Cumplir con los siguientes **REQUISITOS** en el momento de la **SOLICITUD DE VACANCIA**:
 - Para el nivel Inicial 3 años, niños/as que tengan **3 años cumplidos al 31 de marzo**, previa verificación con el DNI del estudiante.
 - Para el primer grado de primaria, niños/as que tengan **6 años cumplidos al 31 de marzo**, previa verificación con el DNI del estudiante y nómina de matrícula del nivel inicial para el caso de estudiantes por continuidad.
 - Para el primer grado de secundaria, jóvenes que tengan **al 31 de marzo menos de 14 años**, previa verificación con el DNI del estudiante y nómina de matrícula del nivel primario para el caso de estudiantes por continuidad.
 - Croquis o captura de pantalla del Google Maps para ubicar el domicilio del estudiante.
 - **Carta de Compromiso y Autorización 2022** del Padre de Familia debidamente firmado.
 - Copia o escaneado de DNI de los padres, del tutor o apoderado y del estudiante.
 - En amparo a la **Constitución Política del Perú, Oficio N° 032-2021- MINEDU** amparada en todo sus extremos con la **R.M. N° 447-2020-MINEDU**, que regula la matrícula escolar en las Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica y en base al **Reglamento Interno de la IEICS**, se procede en el siguiente orden de prelación:
 - a) **Prioridad 1:** Estudiantes con NNE asociadas a discapacidad leve o moderada (2 vacantes por aula)
 - b) **Prioridad 2:** Matrícula de estudiantes por continuidad en cambio de nivel educativo en la misma institución educativa.
 - c) **Prioridad 3:** Contar con hermanos en la misma Institución Educativa en la modalidad correspondiente. Se atiende en primer lugar a hermanos del mismo nivel educativo, en caso de quedar vacantes se atiende a los hermanos de los otros niveles de la Institución Educativa. El padre, madre o apoderado deberá demostrar con el documento nacional de identidad de los menores u otro documento de verificación correspondiente.
 - d) **Prioridad 4:** En mérito al convenio de Cooperación Interinstitucional entre la **Asociación SOLARIS – PERÚ con el MINEDU, DRE - Apurímac y UGEL – Andahuaylas**, El personal docente y administrativo activo de la ECCS y de la Asociación SOLARIS – PERU, de acuerdo al **Reglamento Interno** y a la normativa vigente del MINEDU y sus órganos desconcentrados como la DREA y la UGEL; **tienen derecho a UN CUPO para sus familiares hasta tercer grado de consanguinidad y**

PDES – ECS 2022
(Extracto del Reglamento Interno)

familiaridad previa comprobación en el CAP de la institución educativa y DNI del menor.

- e) **Prioridad 5:** Residencia en el ámbito de la Institución Educativa. Para esta prioridad se tomará en cuenta la ubicación más próxima de la residencia del estudiante a la Institución Educativa. Para lo cual se exigirá la presentación de documentos fehacientes que validen dicha condición (DNI, recibo de agua, cable, internet o luz con dirección de la residencia, los documentos tendrán que estar a nombre del representante legal) y previo proceso institucional enmarcado en el convenio y reglamento. (Las prioridades son en el siguiente orden: Suylluacca, Unión Chumbao, Totoral, San Jerónimo, Andahuaylas)
- f) **Prioridad 6:** Sorteo público de las vacantes que aún existan de acuerdo a las metas establecidas o publicadas (En esta etapa se incluye a las vacantes no cubiertas de estudiantes con NNE)

OBSERVACIONES:

- En el nivel inicial será desde la **etapa 1**
- En el nivel Primaria y Secundaria será desde la **etapa 2** por continuidad de los estudiantes y estar copado las vacantes para estudiantes con NEE que ya fueron cubiertas en el nivel precedente.

- Todo el procedimiento antes descrito será según el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE ADMISIÓN 2022 (Inicial 3 Años, 1ro de Primaria y Secundaria)

ACTIVIDADES	DESDE	HASTA
Publicación y difusión de: cronograma de matrícula, número de vacantes por grado para el periodo lectivo 2022. N° de vacantes incluyendo los destinados a estudiantes con necesidades educativas especiales asociados a discapacidad.	01/12/2021	18/02/2022
Difusión del proceso de matrícula	01/12/2021	18/02/2022
Presentación de solicitudes para estudiantes nuevos y que pasan por continuidad.	06/12/2021	23/12/2021
Revisión de expediente de solicitudes	06/12/2021	31/12/2021
Asignación de vacantes	03/01/2022	07/01/2022
Registro en el SIAGIE	10/01/2022	

Dando cumplimiento al **MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA ADMISIÓN Y MATRÍCULA DE ESTUDIANTES EN LA IEICS – 2022**, Los estudiantes postulantes al **PRIMER GRADO de Primaria y Secundaria**, sus padres de familia pasarán por una **Charla Institucional** por una **Comisión Ad hoc y Evaluación de Responsabilidades** por la **Comisión Especial** del nivel Inicial y Primaria donde cursaron sus estudios con el reporte de la directora y director profesores tutores, todo esto previa convocatoria abierta a los interesados.

OBSERVACIONES

- Los estudiantes del 2do a 6to grado de Primaria y de 2do a 3ro de Secundaria que soliciten una vacante se atenderán de acuerdo a la norma citada líneas arriba.

PDES – ECS 2022

(Extracto del Reglamento Interno)

- Todos los documentos serán presentados en una mica al momento de la matrícula y/o ratificación en caso de estudiantes nuevos.
- En caso de presentarse alguna particularidad de nivel, lo informará oportunamente el Director o Directora de cada nivel al amparo de la normativa vigente, mientras no se contraponga con nuestra línea de Proyecto de Desarrollo Educativo PDES.

